

MARIA MARTA BOAGLIO  
Jefe Dpto. Técnico Administrativo  
Subsecretaría de Justicia  
Ministerio de Justicia y Seguridad  
317

Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 ABR 2011



VISTO el expediente N° 21200-28805/10, por el cual tramita la declaración de interés provincial del "VIII Congreso Argentino de Terapia Ocupacional", y

**CONSIDERANDO:**

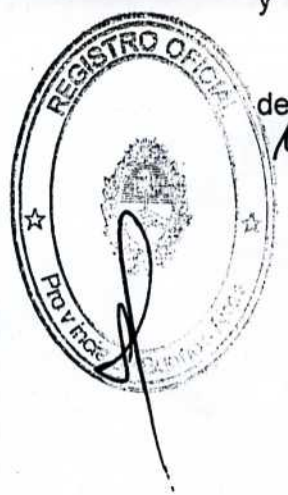
Que dicho Congreso se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2011, en la ciudad de La Plata;

Que el mencionado evento es organizado por la Asociación de Terapeutas Ocupacionales de la Provincia de Buenos Aires y contará con la participación de profesionales nacionales y de toda Latinoamérica;

Que la realización de este importante encuentro será un aporte fructífero a fin de lograr un avance en los temas a tratarse, cuyos contenidos y relevancia ameritan la declaración de interés provincial que se propicia;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 4° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ES COPIA FIEL

*Maria Marta Doaglio*  
MARIA MARTA DOAGLIO  
Jefe Dpto. Técnico Administrativo  
Subsecretaría de Justicia  
Ministerio de Justicia y Seguridad

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 1º.** Declarar de interés provincial el "VIII Congreso Argentino de Terapia Ocupacional", que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2011, en la ciudad de La Plata.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido archivar.



DECRETO N° 317

*Ricardo Casal*  
Ricardo Casal  
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires